Factura: 002-002-000052337

2022130800400O678

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2022130800400O678

NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2022, (11:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
GANCHOZO PAREDEZ SILVANA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309844577
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2003
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVANA ROCIO GANCHOZO PAREDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309844577

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Seis mil quinientos cuarenta y tres

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

NUMERO : (926)

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA GINA IVETTE MERO SANTANA ; A FAVOR DE LA SEÑORA MARJORIE JAZMÍN MOREIRA CEDEÑO Y LA MENOR DE EDAD : ALISSON ANDREA LOPEZ MOREIRA .-

CUANTIA : US $ 184.51

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador , hoy día jueves diecisiete de abril del año dos mil tres, ante mí, **ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES,** Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora GINA IVETTE MERO SANTANA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cinco nueve cero nueve dos cinco guión nueve , cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad Manta. Y por otra parte, en calidad de COMPRADORAS, la señora MARJORIE JAZMÍN MOREIRA CEDEÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su hija, la menor de edad : ALLISON ANDREA LOPEZ MOREIRA, en calidad de Representante Legal sólo para efectos del presente contrato, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero nueve cuatro cinco cero cinco cero guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

31 08 22

comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente contrato de **ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, al tenor siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, por una parte la señora GINA IVETTE MERO SANTANA, por sus propios derechos, a quien se lo conocerá como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora MARJORIE JAZMÍN MOREIRA CEDEÑO, por sus propios y por los que se le facultan en calidad de Representante Legal de su hija, la menor de edad: ALLISON ANDREA LOPEZ MOREIRA, sólo para efectos del presente contrato, a quien para fines del presente instrumento se le denominará "LAS COMPRADORAS", todas con plena capacidad cual en derecho se requiere para la suscripción de este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La vendedora declara ser dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que adquirió en su minoría de edad por compra que le hiciera al señor Pedro Jaime López Chávez y otros, representada en este acto por el señor Alberto Santana Vinces, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del cantón Montecristi, el catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de julio de mil novecientos setenta y ocho. **CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN**.- La señora GINA IVETTE MERO SANTANA, mediante el presente instrumento, manifiesta su

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

31 08 22-

Seis mil quinientos sexto y cuatro

voluntad de ACEPTAR la compraventa del inmueble hecha a su favor según consta en la cláusula de los antecedentes. **TERCERA : COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anotados, la señora GINA IVETTE MERO SANTANA, por sus propios derechos y sin la anuencia de su cónyuge por cuanto lo adquirido fue en su minoría de edad y no ha habido mejoras desde entonces, vende, cede y transfiere a la señora MARJORIE JAZMÍN MOREIRA CEDEÑO, quien compra, adquiere y recibe para sí y para su hija, la menor de edad ALISSON ANDREA LOPEZ MOREIRA, el lote de terreno ubicado en la actual Calle Trescientos nueve y Avenida Doscientos cinco de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que mide doce metros de frente, por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los actuales linderos : POR EL FRENTE, calle trescientos nueve ; POR ATRÁS, y EL COSTADO IZQUIERDO, mas terrenos del vendedor ; y, POR EL COSTADO DERECHO, Avenida ciento cinco , lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS . **CUARTA: PRECIO .-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, valor que las compradoras entregan en este acto a la vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : SANEAMIENTO .-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de las adquirentes, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de la Ley. **SEXTA : DOMICILIO Y AUTORIZACION.-** Las partes

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

31 08 22

contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato . Así mismo, se faculta a la portadora de la copia autorizada de este escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LA DE ESTILO. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal como es la voluntad de sus otorgantes. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Il, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

GINA IVETTE MERO SANTANA
C.C.No. 130590925-9

MARJORIE MOREIRA CEDEÑO
C.C.No.- 130945050-8

EL NOTARIO.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

31 08 22

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 014274

POR $ 21.53

Manta, abril 16 del 2003

Comunico a usted la celebración de

la escritura pública de: compra-venta de un solar

ubicado en calle 309 Av. 205 de la parroquia Tarqui

del cantón Manta que otorga GINA IBETH MERO SANTANA

a favor

de la menor ALISSON ANDREA LOPEZ MOREIRA

por el precio de US $184.51 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

CANCELADO 16 ABR 2003

ALCABALA	Impuesto Total	$	15.07
ADICIONALES	Defensa Nacional		0.92
	Benef. Guayaquil		5.54
	SUMAN $.:		21.53

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

P.A. Catherine Muñoz Intriago
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

GRAFICAS "GUEVARA" - 12.2000 - FONO 613580 - TELEFAX 626206 - Manta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

31 08 22

PÁGINA EN BLANCO

Seis mil quinientos sesenta y cinco

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

037574

ALOR

3,00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MERO SANTANA GINA IBETH .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 16 del 2003

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC.BB. M.

FRancisca Merchán Palma

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Gráficas Guevara - 10.2001 - fono 622763 - telefax 626206 - Manta

31 08 22

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a Petición de Gina Mero Santana.

C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 11 de Julio de 1.978 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Primero de Montecristi señor Carlos Demetrio Palacios Mero el 14 de Junio de 1.978 en la que los Herederos del señor José María López Pilozo, venden a favor de la menor GINA IBET MERO SANTANA, representada por el señor Alberto Santana Vinces quien interviene en calidad de abuelo de la menor, en calidad de representante legal. un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,que tiene doce metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los actuales linderos; Por el frente calle Trescientos nueve; Por atras y el costado izquierdo mas terrenos del vendedor y por el costado derecho Avenida Ciento cinco, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados.

DOMINIO:El predio descrito fué adquirido por los vendedores por herencia de su padre ya fallecido, sr. José María López Pilozo, quien a su vez lo adquirio por adjudicación hecha por la Ilustre Municipalidad de Manta escritura celebrada el 8 de Octubre de 1.942 e inscrita el 18 de Noviembre del mismo año de su otorgamiento.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de GINA IBET MERO SANTANA, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontrarón indices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 24 del 2 003

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

Registro de la Propiedad — Cantón Manta — Manabí-Ecuador

Notaría Cuarta — Cantón Manta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA

31 08 22

PAGINA EN BLANCO

Seis con/ quinientos sesenta y siete

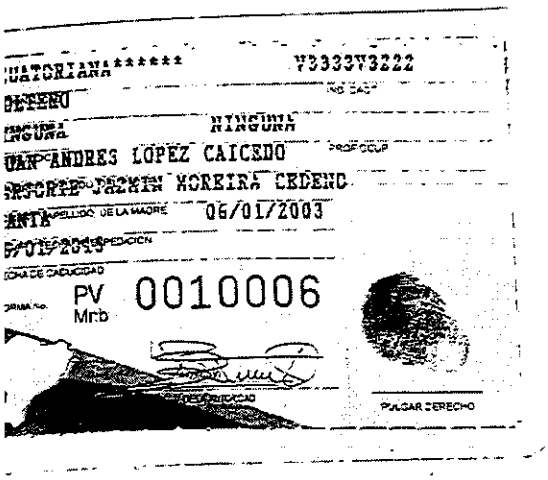

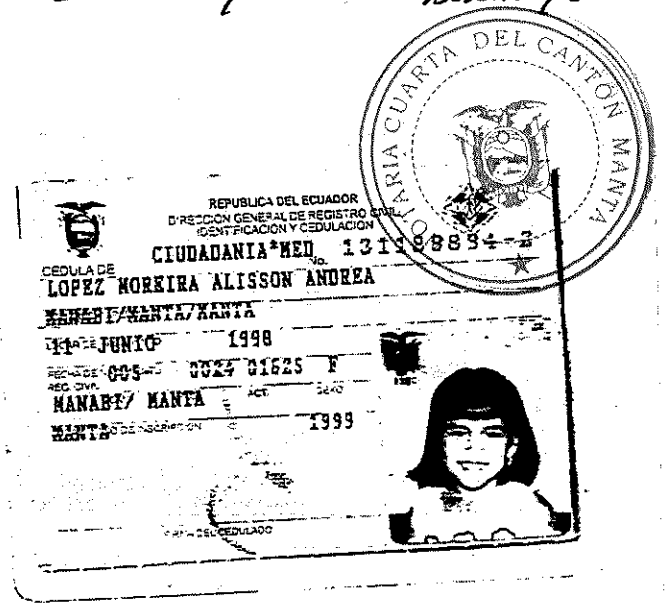

31 08 22

PAGINA EN BLANCO

Seis mil quinientos sesenta y ocho

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

1309450508

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130945050-8

MOREIRA CEDENO MARJORIE JAZMIN

MANTA/MANTA

MARZO 1979

0236 00601 F

MANTA

1979

ECUATORIANA*******

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JACINTO NICOLAS MOREIRA VILCES

BELGICA MARIA CEDENO CEDENO

MANTA 18/10/2002

18/10/2014

REN 0067023

31 08 22

PÁGINA EN BLANCO

Seis mil quinientos sesenta y nueve :

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0206
NUMERO

1305909253
CEDULA

MERO SANTANA GINA IVETTE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

MANTA
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

31 08 22

Seis mil quinientos setenta

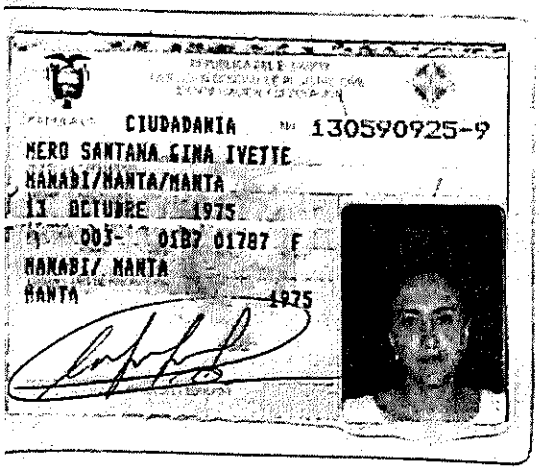

CIUDADANIA 130590925-9
MERO SANTANA GINA IVETTE
MANABI/MANTA/MANTA
13 OCTUBRE 1975
003- 0187 01787 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1975

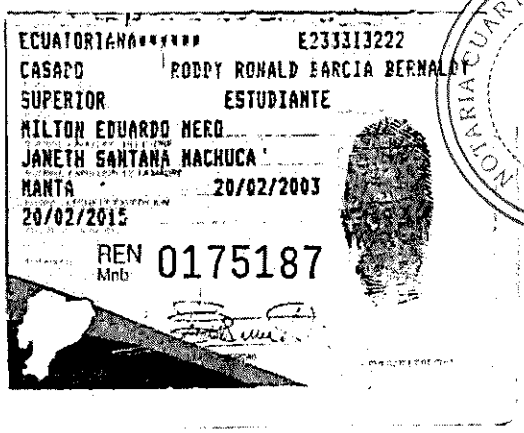

ECUATORIANA****** E233313222
CASADO RODDY RONALD BARCIA BERNALDY
SUPERIOR ESTUDIANTE
MILTON EDUARDO MERO
JANETH SANTANA MACHUCA
MANTA 20/02/2003
20/02/2015
REN Mnb 0175187

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

31 08 22

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nº 0808721

CUENTA DE CORRIENTE No. 0040005 0498

LUGAR: Manta | FECHA: Ab. 30 20 03

EFECTIVO: $ 1.85

...RA - Parque MAMEY

PERTENECIENTE A: Notaría Cuarta Manta

BNF 2003/04/30
000040050498
808721
CPM-CONV PATRA PARQUE EL MAM

FIRMA / CION DEPOSITANTE

CHEQUES DEPOSITADOS	No.	VALOR
CHEQUES DE ESTE BANCO		
CHEQUES DE BANCOS LOCALES		$1.85
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS		152733
TOTAL DEL DEPOSITO		$ 1.85

SON:

...QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO ...NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRAVENGA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES ... EXIMO(IMOS) AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SI ESTA ...S FALSA O ERRONEA.

...O PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

...C.C.

Banco Nacional de Fomento Manta 30 ABR 2003

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

31 08 22

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de ochenta centavos (R.0. 375 de Nov. 29/49)

0009459 **-A** **Por $.** 1.85

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Cominico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público, el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

De Compraventa Nº 926.

Ubicado en Calle 309 y Ave-205, Parr. Tarqui, Manta.

Otorgado por Sra. Ania Mero Santana.-

A favor de Sra. Marjorie Moreira e hija.

En el precio de $/ 184

El 1% 184.17 $/ 1.85

RECIBI

TESORERO

EL NOTARIO PUBLICO

IMPRESOS GRAFICOS COLON - MANTA

Original

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Seis cul presuento setenta y uno

Especie Valorada

$ 0,60 CTV.

Nº 15341

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/15/2003*

 # 1180

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y constatado en el sitio que:
El predio de la clave: 3075716000
Ubicado en: CALLE 309 AV. 205
Area total del predio según escritura:360M2
Area total del predio según inspección:360M2
Perteneciente al señor(a) **MERO SANTANA GINA IBETH**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dolares es de:

TERRENO:	184.51
CONSTRUCCION:	0
	184.51

(SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO 51/100 DOLARES)

Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

31 08 22

PAGINA EN BLANCO

Seis mil quinientos setenta y dos

por $ 0.60 ctv.

09314

15.07
0.92
5.54
21.53

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar, perteneciente a GINA IBETH MERO SANTANA, ubicada en la calle 309 Av. 205, C.C. 3075716, cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 51/100 DOLARES, (US $184.51)

Nota.- No causa impuesto a las utilidades.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta:	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

Manta, 16 de abril del 2003

Econ. Enrique Cantos García
Director Financiero Municipal

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

31 08 22

Seis mil quinientos setenta y tres

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

$ 0.60 ctv.

10140

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MERO SANTANA GINA IBETH Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, abril 16 de 2003

VALIDA PARA LA CLAVE # 3075716000/ CALLE 309 AVE. 205

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Tesorería Municipal

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

31-08-22

Gráficas "Color Print" Telefax 623665 - Manta

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que a petición de la señora SILVANA ROCIO GANCHOZO PAREDEZ, con C.C. 130984457-7, se otorgó **CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA GINA IVETTE MERO SANTANA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARJORIE JAZMÍN MOREIRA CEDEÑO Y LA MENOR DE EDAD: ALISSON ANDREA LOPEZ MOREIRA**, signado con numero de Protocolo **926**, de fecha diecisiete de abril del año dos mil tres, celebrada ante el Abogado Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **DOY FE.- Manta, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-.**

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA